

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Manta, a los 19 días del mes de a Noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, con cédula de ciudadanía No. 131134867-4, transfiere a favor FABRIZZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI, con cedula de identidad No. 130696017-8, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA (240) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una; que posee en la compañía QUEENFISH S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 1391861052001.



**ZAIRA YADIRA BARREIRO
CUENCA
C.C.131134867-4
CEDENTE**

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Manta, el 19 de Noviembre de 2018.



**FABRIZZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI
C.C. 130696017-8
CESIONARIO**

Manta, 19 de Noviembre del 2018

Señor
Fabrizio Leonardo Cañizares Ianni
Gerente General QUEENFISH S.A.

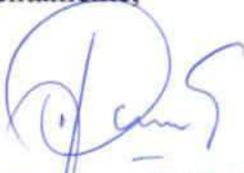
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que el señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, con cédula de ciudadanía No.131134867-4, ha transferido a favor del señor FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI, con cedula de identidad No. 130696017-8, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA (240) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una; que posee en la compañía QUEENFISH S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 1391861052001.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía QUEENFISH S.A. y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



ZAIRA YADIRA BARREIRO
CUENCA
C.C.131134867-4
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Manta, el 19 de Noviembre de 2018.



FABRIZIO LEONARDO FABRIZIO CAÑIZARES IANNI
C.C. 130696017-8
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI

N. **131134867-4**





BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4343V42M**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARREIRO WELLINGTON JOFRE CAROL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA MACIAS NARCISA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-23

000830891







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

001 JUNTA No.
001 - 130 NÚMERO
1311348674 CÉDULA

BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑIZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA

N. **130696017-8**



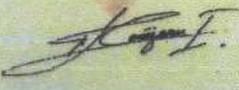
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **E1333A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAÑIZARES VELEZ KLEBER LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IANNI TELLO ANA NILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-23

DIRECCIÓN GENERAL JEFES DEL OFICINADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



014 **014 - 375** **1306960178**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

CAÑIZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA
MANTA ZONA: 1
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR:

**ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA Y
FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI**

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P02474

**CUANTIA: INDETERMINADA
AUTORIZADA 11 DE JULIO DEL 2017**

COPIA: PRIMERA

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**



Factura: 002-002-000009996



20171308006P02474



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171308006P02474 | | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CAPITULACIONES MATRIMONIALES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11 DE JULIO DEL 2017, (10:08) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1311348674 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | CANIZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1306960178 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCION DOCUMENTO | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

5009



1RIO

2

3 **ESCRITURA No. 20171308006P02474**

4 **FACTURA No. 002-002-000009996**

5

6

7 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

8 **QUE OTORGAN:**

9 **FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI Y**

10 **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**

11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12 **** KVA ****

13

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del
15 Ecuador, hoy día martes **ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, ante
16 mi **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL**

17 **CANTÓN MANTA**; comparecen: el señor **FABRIZIO LEONARDO**
18 **CAÑIZARES IANNI**, de estado civil divorciado, ecuatoriano, por sus propios

19 derechos; y, la señorita **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, de estado
20 civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
22 Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

23 doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
24 minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

25 cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, de
26 conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

27 Comparecen en forma libre y voluntaria el Señor **FABRIZIO LEONARDO**

28 **CAÑIZARES IANNI**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis,

Haribel





1 nueve, seis, cero, uno, siete guion, ocho, de cuarenta y cuatro años de edad,
2 divorciado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, y la Señora
3 **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, con cédula de ciudadanía número
4 uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, ocho, seis, siete, guion, cuatro, de treinta y
5 tres años de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, Provincia
6 de Manabí, República del Ecuador, capaces ante la Ley para celebrar todo
7 acto o contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La Señora **ZAIRA**
8 **YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su estado civil de soltera adquirió un
9 bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción de vivienda
10 signados con el numero VEINTISEIS, de la manzana B de la Urbanización
11 Lomas de Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de
12 Manabí, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:**
13 Cuarenta y ocho metros catorce centímetros y lindera con calle planificada;
14 **POR ATRÁS:** Cincuenta y Tres metros cincuenta y cinco centímetros y
15 lindera con el lote de terreno número veinticinco de la misma manzana; **POR**
16 **EL COSTADO DERECHO:** Con catorce metros veintiocho centímetros y
17 lindera con calle planificada; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y seis
18 metros noventa y cuatro centímetros y lindera con calle planificada y tiene
19 una superficie total de mil doscientos sesenta y un metros cuadrados
20 ochenta y cinco decímetros cuadrados, Propiedad que adquirió mediante
21 escritura de COMPRA VENTA, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del
22 Cantón Manta, con fecha Agosto 01 del 2012, e inscrita en el Registro de la
23 Propiedad bajo el número de repertorio 2012 y anotada con el # 4590 en el
24 Repertorio General de Anotaciones, con fecha agosto 09 del 2012.- **b).** La
25 Señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su estado civil de soltera
26 adquirió un bien inmueble que consiste en un lote de terreno signado con el
27 número 118 ubicado en la Urbanización Marina Blue de quinientos treinta y
28 siete metros cuadrados con ochenta y un centímetros de la parroquia y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cantón Manta, propiedad que adquiere mediante compromiso de Venta Nro.
2 0031 el 31 de mayo de 2017 con la Fiduciaria INMOLASOLAS. c). - La
3 Señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su estado civil de soltera
4 adquirió un vehículo marca LEXUS tipo JEEP modelo RX350AC3.5 5 4X4
5 TA año 2016, motor 2GRM212148; chasis 2T2BZMCA5GC021335. d). - La
6 señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA** es propietaria del 50% del
7 paquete accionario en la compañía ALETAMARILLA S.A. con RUC No.
8 1391791178001. **TERCERA CAPITULACION MATRIMONIAL.-** Los
9 comparecientes han decidido celebrar la presente capitulación matrimonial,
10 para que la señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA** tenga libre
11 administración y disposición de los bienes que ha adquirido antes de
12 celebrar el matrimonio; por consiguiente en los referidos bienes no tendrá
13 parte alguna el señor **FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI**, puesto
14 que las utilidades que cada uno ha obtenido y obtuviere por remuneraciones,
15 honorarios, frutos crédito, intereses y lucro de cualquier naturaleza,
16 pertenecerán exclusivamente al cónyuge que lo obtuviera, no
17 considerándose por consiguiente gananciales para la sociedad conyugal.
18 Por tanto los futuros cónyuges podrán por separado o por si solos realizar
19 cualquier tipo de negociación sea civil o comercial respecto de los bienes
20 antes descritos y de los bienes que van a adquirir en lo posterior y tan solo
21 cuando intervinieren en una negociación civil o comercial en la adquisición
22 de un bien común se entenderá que se obligan conjuntamente o
23 solidariamente, de acuerdo al acto o contrato que realicen.- **CUARTA:**
24 **INTERVENCIÓN CONYUGAL EN ACTOS Y CONTRATOS.-** Cada cónyuge
25 intervendrá por sí solo en los actos y contratos de adquisición, conservación,
26 administración y disposición de bienes. Solo cuando intervinieran en la
27 adquisición de un bien o en otros actos ambos cónyuges, se entenderá que
28 adquieren o se obligan en mancomún, conjuntamente o solidariamente, o





1 por partes iguales, de acuerdo al tenor que contenga cada acto o contrato.
2 **QUINTA.-REFERENCIA OBLIGATORIA.-** Para la perfecta aplicación de las
3 capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos mencionados en la
4 cláusula Tercera, principalmente en aquellos que tengan como fin la
5 adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, se hará
6 referencia al lugar y fecha y demás datos de otorgamiento de esta
7 Capitulaciones matrimoniales. Sin embargo la omisión de esta referencia
8 obligatoria de consignación de datos, no afectará al estado de separación
9 total de bienes. **SEXTA.- MARGINACION.-** Los comparecientes señores
10 **FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI** y **ZAIRA YADIRA**
11 **BARREIRO CUENCA**, quedan facultados para que concurren al
12 Registro Civil correspondiente y en el Acta de Matrimonio respectiva,
13 puedan sentar la razón de la presente escritura; así como solicitar la
14 inscripción en el Registro de la Propiedad. **SEPTIMA: JURISDICCIÓN.-** Los
15 otorgantes en el caso de controversia judicial, renuncian domicilio y se
16 someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Manta a trámite
17 verbal sumario.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el
18 íntegro contenido de esta Escritura Pública por ser hecha en seguridad de
19 sus respectivos intereses y quedan autorizados mutuamente los contratantes
20 para solicitar y obtener su inscripción.- Se tomará nota de esta Escritura
21 Pública de capitulaciones matrimoniales, tanto en las respectivas Oficinas
22 del Registro de la Propiedad como del Registro Civil, respectivos. Usted
23 Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo que aseguren
24 la perfecta validez de este instrumento."- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
26 firmada por la **ABG. SOFIA LARA IZAGUIRRE**, con matricula número 2636
27 del Colegio de Abogados de Manabí.- Para el otorgamiento de la presente
28 escritura pública se observaron cada uno de los preceptos legales del caso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130696017-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAZARES IANNI
FABRIZIO LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑAZARES VELEZ KLEBER LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IANNI TELLO ANA NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-07

IGM 17 01 710 40

0005 105 80

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA N.º
017 - 256 NÚMERO
1306960178 CÉDULA

CAÑAZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

COY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en de fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 11 JUL 2017 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306960178

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CAÑIZARES VELEZ KLEBER LEONARDO

Nombres de la madre: IANNI TELLO ANA NILA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-036-76543



176-036-76543

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 131134867-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BARREIRO CUENCA
ZAIRA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARREIRO WELLINGTON JOFRE CAROL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA MACÍAS NARCISA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-09

MANABI DE MANTUA

0004070310

DIRECTOR GENERAL

MANABI DE CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N.º

001-128 NÚMERO

1311348674 CÉDULA

BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MANTA CANTON ZONA: 3
MANTA PARROQUIA





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Zaira Cuencia
FOTOCOPIADA DE LA JUNTA

IMP 10M N.º

JUY Fe: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversus son iguales a sus originales

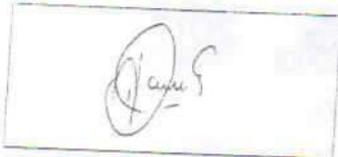
Manta 11 JUL 2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311348674

Nombres del ciudadano: BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARREIRO WELLINGTON JOFRE CAROL

Nombres de la madre: CUENCA MACIAS NARCISA DEL JESUS

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-036-76605



173-036-76605

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble
6982

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17013109, certifico hasta el día de hoy 08/07/2017 13:39:48, la Ficha Registral Número 6982.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1160726000
Fecha de Apertura: martes, 09 de septiembre de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno y construcción signado con el numero VEINTISEIS, de la Manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, cuarenta y ocho metros catorce centímetros y lindera con calle planificada. POR ATRÁS, cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con el lote de terreno numero veinticinco de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros veintiocho centímetros y lindera con calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y seis metros noventa y cuatro centímetros y lindera con calle planificada. Terreno que tiene una superficie total de: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA : EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA CLAUSULA ESPECIAL SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|----------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 291 06/feb./1995 | 198 | 199 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1702 02/oct./1997 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | DACION EN PAGO | 1059 08/abr./2009 | 17.768 | 17.777 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2078 09/ago./2012 | 39.121 | 39.124 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 06 de febrero de 1995 Número de Inscripción: 291 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 598 Folio Inicial:198
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 199
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1995
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos ubicado en la parroquia Manta ,en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa). Primer lote de terreno tiene una Sup.71.396,64 m2.- Segundo Lote Terreno tiene una Sup. 14.410,41 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1302073950 | ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY | CASADO(A) | MANTA | URB BARBASQUILLO |
| COMPRADOR | 1305472795 | SUAREZ LOPEZ ANA MARJA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000003009 | FINANCIERA MANABI S.A FIMASA EN LIQUIDACION | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Numero Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| | | | | |





685 25/mar./1991 3.225 3.228
1040 22/may/1992 732 734

Registro de: **COMPRA VENTA**

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 02 de octubre de 1997 Número de Inscripción: 1702 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3282 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de agosto de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número veintiseis de la manzana B de la Urbanización Loma de Barbasquillo.
Area total: Doscientos sesenta y un metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1302013162 | RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| COMPRADOR | 1707434328 | CUENCA CROSETTO ANA EVELINA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1305472795 | SUAREZ LOPEZ ANA MARIA | CASADO(A) | MANTA | URB BARBASQUILLO |
| VENDEDOR | 1302073950 | ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY | CASADO(A) | MANTA | URB BARBASQUILLO |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 291 | 06/feb/1995 | 198 | 199 |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: miércoles, 08 de abril de 2009 Número de Inscripción: 1059 Tomo:29
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2090 Folio Inicial:17.768
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:17.777
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: vienes, 20 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE DACION EN PAGO.- Con los antecedentes señalados, los Cónyuges Sr. Francisco Javier Ribadeneira Franco y Sra. Ana Evelina Cuenca Crosetto, entregan en Dación en Pago a favor del Sr. Ing. Federico Enrique Malo Vergara, el terreno signado con el número VEINTISEIS de la Manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, en la Ciudad de Manta-y la casa construida en este inmueble; la entrega la hacen como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| BENEFICIARIO | 906527692 | MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE | CASADO(A) | MANTA | |
| TRANSFIRIENTE | 1302013162 | RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| TRANSFIRIENTE | 1707434328 | CUENCA CROSETTO ANA EVELINA | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1702 | 02/oct/1997 | 1 | 1 |





Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 09 de agosto de 2012

Número de Inscripción: 2078

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4590

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA CON CLAUSULA ESPECIAL. El Señor Federico Enrique Malo vergara, por los que representa como Apoderado Especial de su cónyuge Señora Maria Alexandra Galarraga Peñaherrera. El lote de terreno y construcción signado con el número Veintiséis de la Manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: La Señora Zaira Yadira Barreiro Cuenca declara que el dinero con el cual ha cancelado el bien inmueble que ha adquirido mediante el presente contrato y que se ha descrito en la cláusula anterior, ha sido suministrado por el Señor Álvaro Gumercindo Buitrago Garcés, quien honra y cumple así uno de los compromisos económicos y sociales que ella y él determinaron en el Convenio celebrado por Escritura pública el 27 de Julio del presente año dos mil doce. Por su parte el Señor Álvaro Gumercindo Buitrago Garcés, acepta la presente Cláusula especial, por cuanto se ha cumplido lo determinado en el convenio antes mencionado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1311348674 | BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 906527692 | MALO VERGARA FEDERICÓ ENRIQUE | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000062721 | GALARRAGA PEÑAHERRERA MARIA ALEXANDRA | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1059 | 08/abr./2009 | 17.768 | 17.777 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| <<Total Inscripciones >> | 4 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:39:48 del sábado, 08 de julio de 2017

A petición de: ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta-EP

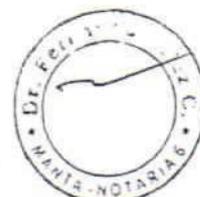
08 JUL. 2017



| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|---------|------------------|---|---------------|------------------------|---------------|
| 1-16-07-26-000 | 1262,00 | \$ 327.448,44 | URBZ. LOMAS DE BARBASQUILLO. MZ. B. LT.26 | 2017 | 285622 | 589167 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | | 1311348674 | Costa Judicial | | | |
| 3/7/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH | | | | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | |
| | | | IMPUESTO PREDIAL | \$ 229,21 | (\$ 13,75) | \$ 215,46 |
| | | | Interes por Mora | | | |
| | | | MEJORAS 2011 | \$ 32,93 | (\$ 11,53) | \$ 21,40 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 33,00 | (\$ 11,55) | \$ 21,45 |
| | | | MEJORAS 2013 | \$ 72,90 | (\$ 25,52) | \$ 47,38 |
| | | | MEJORAS 2014 | \$ 77,00 | (\$ 26,95) | \$ 50,05 |
| | | | MEJORAS 2015 | \$ 6,93 | (\$ 2,43) | \$ 4,50 |
| | | | MEJORAS 2016 | \$ 3,76 | (\$ 1,32) | \$ 2,44 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 252,73 | (\$ 88,46) | \$ 164,27 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 147,35 | | \$ 147,35 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 674,30 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 674,30 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA
COMPRAVENTA**

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR FEDERICO ENRIQUE MALO
VERGARA Y SEÑORA MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA.

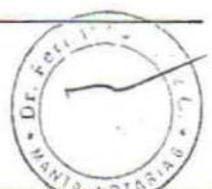
A favor de LA SEÑORA ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA

Cuantía USD \$ 327.448.44

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMER **No.** 4.109

Manta, a 01 **de** AGOSTO **de** 2012





COPIA



NUMERO: (4.109)

CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA.-

CUANTIA : \$. 327.448,44

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, primero de agosto del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante acción de personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **"VENDEDORES"**, el señor **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa como Apoderado Especial de su cónyuge señora **MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA**, tal como se justifica con el Poder Especial que se adjunta al presente protocolo como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números cero nueve cero

Handwritten signature and initials

*Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador*

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



COPIA



seis cinco dos siete seis nueve guion dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta; por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno uno tres cuatro ocho seis siete guion cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "ACEPTANTE", el señor ALVARO GUMERCINDO BUITRAGO GARCÉS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno cero tres nueve nueve cero tres guion tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de

COMPRAVENTA, en forma libre y por convenir a sus intereses, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, ruego a usted insertar un contrato de

Compraventa, contenido en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA, por sus propios y personales derechos, y por los que representa como Apoderado Especial de su cónyuge señora MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, tal como justifica con el Poder Especial que se adjunta al presente protocolo como documento habilitante en calidad de "VENDEDORES"; y por otra parte, la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, por sus propios y personales derechos a quien se le denominará "LA

COMPRADORA". **SEGUNDA: CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-**

UNO) Los Vendedores señor FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA, y su cónyuge la Poderante señora MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, declaran ser legítimos propietarios y únicos poseedores de un lote de terreno y construcción de vivienda signados con el número VEINTISEIS, de la manzana

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que fue adquirido dentro de la sociedad conyugal mediante escritura Pública de Dación en pago realizada por los cónyuges Francisco Javier Ribadeneira Franco y Ana Evelina Cuenca Crosetto, la misma que fue celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el veinte de marzo del año dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho de abril del año dos mil nueve. El lote de terreno sobre el cual está construida la vivienda, está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente** : Cuarenta y ocho metros catorce centímetros y lindera con calle planificada ; **Por Atrás**: Cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con el lote de terreno número veinticinco de la misma manzana; **Por el Costado Derecho** : Con catorce metros veintiocho centímetros y lindera con calle planificada; y **Por el Costado Izquierdo** : Treinta y seis metros noventa y cuatro centímetros y lindera con calle planificada y tiene una superficie total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- **DOS**) Los Vendedores declaran bajo juramento que el inmueble materia del presente contrato de compraventa está libre de gravámenes limitantes del dominio y no tiene demanda inscrita que afecten la libre disposición para transferir la posesión y dominio de dicho bien raíz, terreno y

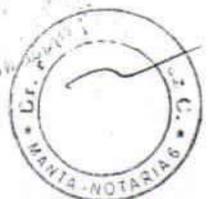
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



vivienda como lo justifica con el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega también como habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: VENTA .-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato el señor FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA, por sus propios y personales derechos, y por los que representa como Apoderado Especial de su cónyuge señora MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA vende cede y transfiere a favor de la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno y construcción existente el cual está descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número VEINTISEIS, de la manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : **Por el Frente** : Cuarenta y ocho metros catorce centímetros y lindera con calle planificada ; **Por Atrás**: Cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con el lote de terreno número veinticinco de la misma manzana; **Por el Costado Derecho** : Con catorce metros veintiocho centímetros y lindera con calle planificada; y **Por el Costado Izquierdo** : Treinta y seis metros noventa y cuatro centímetros y lindera con calle planificada , con una superficie total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS .-

CLAUSULA CUARTA: EL JUSTO PRECIO.- El precio justo de la presente

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que la compradora, conforme se especifica en el numeral tres de la cláusula de Antecedentes, entrega a los vendedores, quien declara recibirlo mediante cheque certificado del Banco Internacional, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por el precio pactado, que es el justo valor por el inmueble que transfiere a la compradora, libertad contractual consciente y deliberada, que no da lugar a la acción por lesión enorme.- **CLAUSULA QUINTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** La señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, declara que el dinero con el cual ha cancelado el bien inmueble que ha adquirido mediante el presente contrato y que se ha descrito en la cláusula anterior, ha sido suministrado por el señor Álvaro Gumercindo Buitrago Garcés, quien honra y cumple así uno de los compromisos económicos y sociales que ella y él determinaron en el Convenio celebrado por Escritura Pública el veintisiete de julio del presente año dos mil doce. Por su parte, el señor ÁLVARO GUMERCINDO BUITRAGO GARCÉS, acepta la presente cláusula especial, por cuanto se ha cumplido lo determinado en el convenio antes mencionado.- **CLÁUSULA SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y



vivienda como lo justifica con el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega también como habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: VENTA .-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato el señor FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA, por sus propios y personales derechos, y por los que representa como Apoderado Especial de su cónyuge señora MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA vende cede y transfiere a favor de la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno y construcción existente el cual está descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número VEINTISEIS, de la manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : **Por el Frente** : Cuarenta y ocho metros catorce centímetros y lindera con calle planificada ; **Por Atrás**: Cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con el lote de terreno número veinticinco de la misma manzana; **Por el Costado Derecho** : Con catorce metros veintiocho centímetros y lindera con calle planificada; y **Por el Costado Izquierdo** : Treinta y seis metros noventa y cuatro centímetros y lindera con calle planificada , con una superficie total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS .-

CLAUSULA CUARTA: EL JUSTO PRECIO.- El precio justo de la presente

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



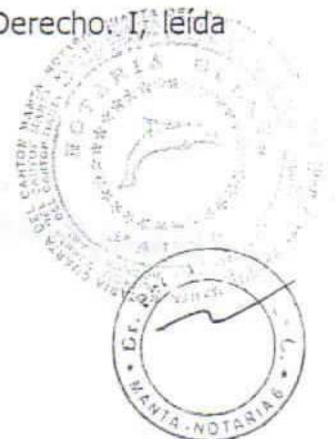


en el estado en que actualmente se encuentra el bien raíz que los vendedores transfieren a la compradora con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ningún gravamen limitante del dominio. La compradora declara que conoce muy bien la propiedad que compra, y los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de conformidad con la Ley. **CLAUSULA SÉPTIMA.- DOMICILIO :** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, y se someten a los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR : Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para en nombre de la Compradora, se solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la inscripción de esta Escritura Pública con las anotaciones que por Ley corresponden. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás expresiones legales de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura Pública. (firmado) Abogado JAVIER PILOSO RODRIGUEZ matricula número dos mil veintinueve. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI .- Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I. lida

J. Piloso
Ab. Javier Piloso Rodríguez
Notario Público Cuarta Encomendada
Manta - Ecuador.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE. - 9

Federico Enrique Malo Vergara

VENDEDOR

C.C. N° 090652769-2

Zaira Yadira Barreiro Cuenca

C.C.No. 131134867-4

COMPRADORA

Álvaro Gumerindo Buitrago Garcés

C.C. No. 131039903-3



LA NOTARIA ENCARGADA .-

Ab. Eisy Ceceño Menéndez

Notaria Pública Cuarta Encargada

Manta - Ecuador

ES COPIA AUTÉNTICA Y NOTARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

000078999

08/01/2012 09:47

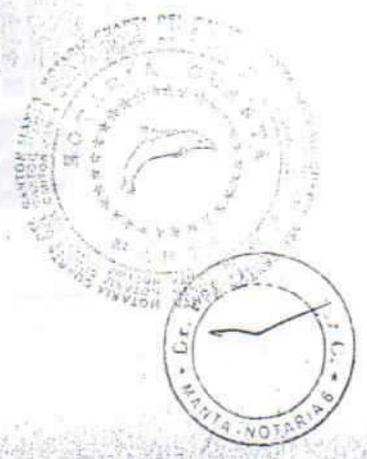
| | | | | | |
|--|------------------|---------|------------|---------|-----------|
| ONSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALLUO | CONTROL | TITULO N. |
| Una escritura de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-16-07-26-000 | 1262,00 | 327.448,44 | 23450 | 78999 |

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR |
|---------------|-------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------|--|---------|
| C.C.R.U.C | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | UBR. LOMAS DE BARBASQUILLO MZ B, LT 26 | CONCEPTO | Impuesto principal | | 3274,46 |
| 0906527692001 | MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE | ADQUIRIENTE | Junta de Beneficencia de Guayaquil | TOTAL A PAGAR | | 982,35 |
| C.C.R.U.C | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | | | 4256,83 |
| 1311348674001 | BARREIRO CUENCAZAIRA YADIRA | ND | SALDO | | | \$ 0,00 |

EMISIÓN: 08/01/2012 09:47 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
 Ab. Elsy Cedeño
 Notaria Pública Cuarta





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 13600000960001
Dirección: Av. 4a. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000079000

| INSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALLIO | CONTROL | TITULO N |
|---|-------------------------------|---|---------------------------------|-----------|---------|----------|
| Una escritura de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA, de la parroquia MANTA | | 1-16-07-26-000 | 1262,00 | 327448,44 | 23451 | 79000 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C.R.U.I.C | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | UTILIDADES | | | |
| 0906527692001 | MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE | UBR. LOMAS DE BARBASOJILLO MZ B, LT. 26 | CONCEPTO | VALOR | | |
| | ADQUIRIENTE | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 | | |
| C.C.R.U.I.C | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | Impuesto Principal Compra-Venta | 4011,16 | | |
| 1311348674001 | BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | ND | TOTAL A PAGAR | 4011,16 | | |
| EMISIÓN: 08/01/2012 09:48 VERONICA HOYOS | | | VALOR PAGADO | 4011,16 | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | SALDO | \$ 0,00 | | |



[Handwritten Signature]
REGISTRADO 0 AGO 2012 12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992264

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 0001095
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 5262

Fecha: 10 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-07-26-000

Ubicado en: URBZ LOMAS DE BARBASQUILLO, MZ. B, LT.26

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 1262,00 M2

Pertenciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|-------------------------------|
| 0906527692 | MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|------------------|
| TERRENO: | 130617,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 196831,44 |
| | <u>327448,44</u> |

Son: TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconcomimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dra. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

009991704

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO perteneciente a MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada _____ URBZ. LOMAS DE BARBASQUILLO MZ B LOTE 26 cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA _____ asciende a la cantidad de \$327448.44 TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 44/100 DOLARES

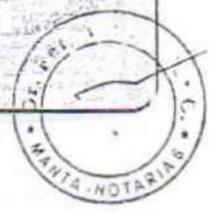
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

9/10/12
Elye Cedeno Mendez
Ejecutiva Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

1 AGOSTO 2012
Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Signature]
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

102

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 219722

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 0906527692
NOMBRES: MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
RAZÓN SOCIAL: LOMAS DE BARBASQUILLO MZ. B LT. 2da

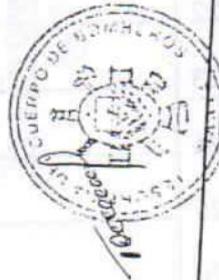
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219094
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/07/2012 11:30:36

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 25 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





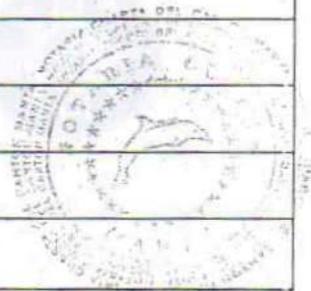
Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077952

| | | |
|----|--|-------------------------------------|
| 1 | LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO | |
| 2 | DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA | |
| 3 | A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado | |
| 4 | el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no | |
| 5 | se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente | |
| 6 | de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de | |
| 7 | MALO VERGARA FEDERICO | Por consiguiente se establece |
| 8 | ENRIQUE | que no deudor de esta Municipalidad |
| 9 | | Manta, 24 julio de 201 2 |
| 10 | VALIDA PARA LA CLAVE | |
| 11 | 1160726000 URBZ. LOMAS DE BARBASQUILLO. | |
| 12 | MZ. B, LT.26 | |
| 13 | Manta, veinte y cuatro de julio del dos | |
| 14 | mil doce | |
| 15 | Ing. Pablo Macías García | |
| 16 | TESORERO MUNICIPAL | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |
| 27 | | |
| 28 | | |



G. M. C.
Dr. Felipe Cordero Manández
 Notario Público Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador





Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6982:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de septiembre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160726000

LINDEROS REGISTRALES:

- Terreno signado con el numero VEINTISEIS, de la Manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, en la Ciudad de Manta y la casa construida en este inmueble, que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, cuarenta y ocho metros catorce centímetros y lindera con calle planificada. POR ATRÁS, cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con el lote de terreno numero veinticinco de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros veintiocho centímetros y lindera con calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y seis metros noventa y cuatro centímetros y lindera con calle planificada. Terreno que tiene una superficie total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|----------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 291 06/02/1995 | 198 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.702 02/10/1997 | 1 |
| Compra Venta | Dacion En Pago | 1.059 08/04/2009 | 17.768 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 06 de febrero de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 198 - Folio Final: 199
Número de Inscripción: 291 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos ubicado en la parroquia Manta, en el Sector Barbasquillo (inmediaciones de Vipa): Primer lote de terreno tiene una Sup.71.396,64 m2.- Segundo Lote Terreno tiene una Sup. 14.410,41 M2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05472795 | Suarez Lopez Ana Maria | Casado | Manta |
| Comprador | 13-02073950 | Zambrano Cedeño Jorge Orley | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-000000003009 | Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 685 | 25-mar-1991 | 3225 | 3228 |
| Compra Venta | 1040 | 22-may-1992 | 732 | 734 |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 02 de octubre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1.702 Número de Repertorio: 3.282
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número veintiseis de la manzana B de la Urbanización Lomas de Barbasquillo. Area total: Doscientos sesenta y un metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-07434328 | Cuenca Crosetto Ana Evelina | Casado | Manta |
| Comprador | 13-02013162 | Ribadeneira Franco Francisco Javier | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-05472795 | Suarez Lopez Ana Maria | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-02073950 | Zambrano Cedeño Jorge Orley | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 291 | 06-feb-1995 | 198 | 199 |

3 / 3 Dacion En Pago

Inscrito el: miércoles, 08 de abril de 2009

Tomo: 29 Folio Inicial: 17.768 - Folio Final: 17.777
 Número de Inscripción: 1.059 Número de Repertorio: 2.090
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE DACION EN PAGO.- Con los antecedentes señalados, los Cónyuges Sr. Francisco Javier Ribadeneira Franco y Sra. Ana Evelina Cuenca Crosetto, entregan en Dación en Pago a favor del Sr. Ing. Federico Enrique Malo Vergara, el terreno signado con el número VEINTISEIS de la Manzana B, de la Urbanización Lomas de Barbasquillo, en la Ciudad de Manta y la casa construida en este inmueble; la entrega la hacen como cuerpo

c i e r t o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|-----------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 09-06527692 | Malo Vergara Federico Enrique | Casado | Manta |
| Transfirierte | 17-07434328 | Cuenca Crosetto Ana Evelina | Casado | Manta |
| Transfirierte | 13-02013162 | Ribadeneira Franco Francisco Javier | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:
Compra Venta

No.Inscripción: 1702
Fec. Inscripción: 02-oct-1997

Folio Inicial: 1
Folio final: 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:18:11 del miércoles, 25 de julio de 2012

A petición de: *Ab. Javier Palozo Rodríguez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

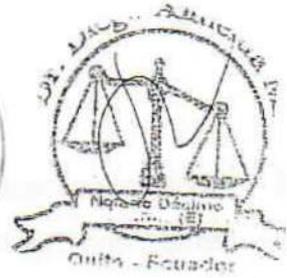
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

E. Ureche
Ab. Eloye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





5 ESCRITURA No.
6 FACTURA No.12673

7

8

9

10

11

12

PODER ESPECIAL

13

QUE OTORGA:

14

MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA

15

A FAVOR DE:

16

INGENIERO FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

17

CUANTIA: INDETERMINADA

18

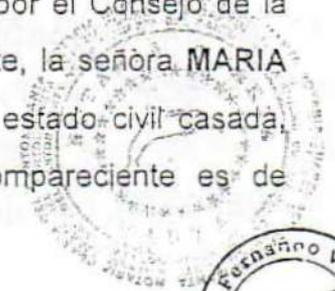
DI: COPIAS

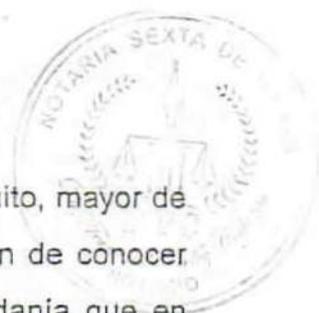
19

** MF **

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
22 DOCE ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
23 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
24 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
25 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
26 Judicatura de Transición; comparecen por una parte, la señora MARIA
27 ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA de estado civil casada,
28 por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de

Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente, Encargado
de la Notaría Pública Cuarta,
Manta - Ecuador





1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de
2 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
3 doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en
4 fotocopia agrego como documento habilitante al presente instrumento; y
5 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
6 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una que contenga una de Poder Especial, de
8 conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTE.-** La señora **MARIA ALEXANDRA GALARRAGA**
10 **PEÑAHERRERA**, casada, por sus propios y personales derecho.- La
11 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
12 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.-
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compareciente señora **MARIA**
14 **ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA** y su cónyuge señor
15 **INGENIERO FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**, son propietarios
16 de un lote de terreno número veintiséis de la manzana B, de la
17 Urbanización Lomas de Barbasquillo, en la ciudad de Manta, Cantón
18 Manta, y la casa construida en este inmueble adquirido mediante Dación
19 en Pago a los señores **FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO Y**
20 **AÑA EVELINA CUENCA CROSETTO**, según escritura de diecinueve de
21 Marzo del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta,
22 Doctor Simón Zambrano Vínces, e inscrita en el Registro de la Propiedad
23 del Cantón Manta, el ocho de Abril del dos mil nueve.- **TERCERA.**
24 **PODER ESPECIAL** Por medio de este instrumento público, la señora
25 **MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA**, confiere **PODER**
26 **ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de
27 su cónyuge señor **INGENIERO FEDERICO ENRIQUE MALO**
28 **VERGARA**, para que a su nombre y representación realice lo siguiente:-



1 a) Venta el inmueble que en la cláusula anterior se describe.- b) Para
 2 que comparezca y firme las escrituras de compraventa de dicho
 3 inmueble, pactando y recibiendo el precio.- c) Para que realice los
 4 trámites en cualquier institución pública o privada, con relación a la venta
 5 del indicado inmueble.- En fin confiero a mi mandatario las más amplias
 6 facultades para que no sea la falta de poder la que obste el fiel
 7 cumplimiento del mismo.- La cuantía del presente instrumento es
 8 indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
 9 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-"
 10 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- La compareciente ratifica la minuta inserta
 11 que se halla firmada por el Doctor Mauricio Nolivos, Abogado con
 12 matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del Colegio de
 13 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
 14 observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la
 15 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma
 16 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de
 17 la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

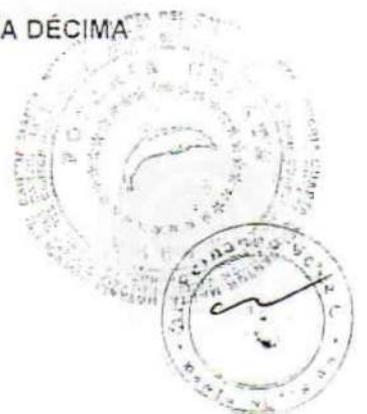
18 
 19
 20 MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA

21 C.C.No. 2566-9

22 *Galarraga*
 23 *Jub. Calle Cañero Macías*
 24 *Notaria Pública Cuarta Encargada*
 25 *Manta - Ecuador*

26 
 27 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

28 NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170812566-9
 GALARRAGA PENAHERREIRA MARIA ALEXANDRA
 IMAHURA/IBARRA/SAGRARIO
 23 ENERO 1964
 081-1-0224 00444 F
 IMAHURA/IBARRA
 SAGRARIO 1964



ECUADOR
 REGISTRO DE VOTOS DOMESTICOS
 SECUNDARIA
 CANTON GALARRAGA
 LINDA PENAHERREIRA
 QUITO
 27/10/2011
 REN 4185353

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0039 1708125669
 NUMERO CEDULA

GALARRAGA PENAHERREIRA MARIA
 ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BALSASAR ZONA
 PARRROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta Primera copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, treinta y uno (31) de julio del año dos mil doce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA





CIUDADANIA 131039903-3
 BUITRAGO GARCES ALVARO GUMERCINDO
 /COLOMBIA/
 FEBRERO 1952
 036- 0324 00324 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2007

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** VI333V1122
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ARMADOR
 GUMERCINDO BUITRAGO
 KERIMA GARCES
 PORTOVIEJO 05/11/2007
 05/11/2019

REN 0693557



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/12/11

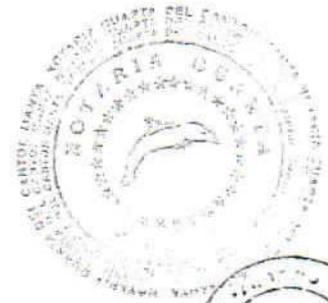
250-0014 NÚMERO 1310399033 CÉDULA

BUITRAGO GARCES ALVARO
 GUMERCINDO

MANABI MANTA
 PROVINCIA CAMOTON
 MANTA ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA

Doce.
 Ab. Eloy Cejudo Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090652769-2

MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

GUAYAS/GUAYASQUITO/CARBO/A INDEPENDENCIA/

26 MARZO 1960

CBS-1 0127 03643 11

GUAYAS/GUAYASQUITO/

CARBO/A INDEPENDENCIA/ 1950





11

ECUATORIANA ***** E133311222

CASADO MARIA ALEXANDRA GALARRAGA P.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FEDERICO MALO

AZUCENA VERGARA

SANTO DOMINGO 27/08/2009

27/08/2021

REN 1665617




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

319-0053 NÚMERO

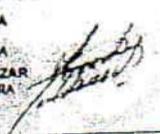
0906527692 CÉDULA

MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA BENALCÁZAR CANTÓN

PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JURTA

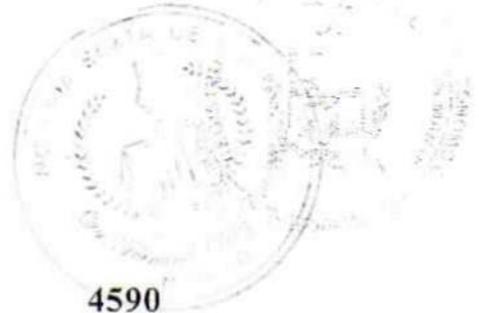
Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2012

4590



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o Contrato de **COMPRAVENTA CON CLAUSULA ESPECIAL**, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 2078 celebrado entre: ([MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE en calidad de VENDEDOR], [GALARRAGA PEÑAHERRERA MARIA ALEXANDRA en calidad de VENDEDOR], [BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Número | |
|--|--------|--------|
| Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis | Ficha | Actos |
| ===== Listado de bienes Inmuebles | | |
| 1160726000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 6982 | COM(1) |

DESCRIPCIÓN:
COM=COMPRAVENTA

insertar

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ECUATORIANA***** V4343V4244

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOFFRE CAROL BARREIRO W
NARCISA DEL JESUS CUENCA M
MANTA 10/11/2005
10/11/2017

0481976

CIUDADANIA 131134867-4
BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA
ANABI/MANTA/MANTA
J JULIO 1983
004- 0375 01975
ANABI/ MANTA
ANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0009 NÚMERO
1311348674 CÉDULA



BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada



ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NUMERO :
CUATRO MIL CIENTO NUEVE. - DOY FE.



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Maná - Ecuador

Jepo



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Telefax: 2613-090
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

marinaBLUE

• URBANIZACION PRIVADA •

COMPROMISO DE VENTA

Fideicomiso Marina Blue

000000031

En la ciudad de Manta a los 31 días del mes de mayo
 hemos recibido de Zaira Yacire Borrero Cuena la cantidad de
 US\$ 2000,00 por concepto de reservación del Lote 118
 del proyecto MARINA BLUE ubicado en la ciudad del MANTA.



LOTE 118 AREA 537.81 Total Negociación 49494.85

FORMA DE PAGO CONVENIDA

50 % US\$ 49747.42 Pagados durante la construcción del proyecto

ⓐ Reservación: US\$ 2000,00 Día de pago: 15 de c/mes

Mediante:

Efectivo 2000,00

Cheque N° _____ Banco _____ Cta. Cte. _____ Valor _____

Depósito N° _____ Banco _____ Valor _____

ⓑ Contra firma de contrato US\$ 7949 49 Fecha 15 de junio/2016

ⓒ 1 Cuotas mensuales de US\$ 40,00 pagaderas a partir de 15 de Agosto/2016

50 % Saldo contra entrega del bien US\$ 49747.42 Fecha: 15 de junio/2017

IDENTIFICACIÓN DEL RESERVANTE

Nombres y Apellidos: Zaira Yacira Borrero Cuena C.I.: 131.134.8674

Dirección Domicilio: Vda. Lomas de Guabacillo, dragones de fútbol, 2 plantones

Ciudad de Residencia: Manta País: Ecuador Telf. Domic.: 056 050 695 Cel.: 096 867 3372

Empresa en que trabaja: Alta marea Correo del trabajo: altamarea.gerencia@fotmail.com

Dirección Trabajo: Cda. Universitaria, calle 2 Telf. Trabajo: 052678764

Correo personal: altamarea.gerencia@fotmail.com Enviar correspondencia a: Domicilio Trabajo

Datos del Conyuge

Nombres y Apellidos: _____ C.I.: _____

Empresa en que trabaja: _____ Telf.: _____ Cel.: _____

Dir. Trabajo: _____ Correo electrónico: _____

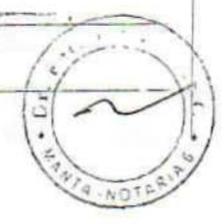
Nombre de un familiar que no viva con usted: Rommy Borrero

Dir. Familiar: San Agustín, dragones de fútbol Telf. Familiar: 048764256 Cel. Familiar: _____

Dirección Alternativa en Ecuador: _____

(Llenar sólo si el cliente vive en el exterior) País: _____ Ciudad: _____ Telf.: _____

Emitir contrato a nombre de: Zaira Borrero Cuena



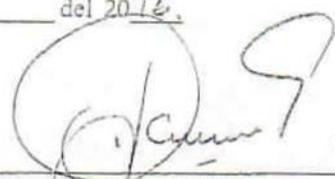
CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN

1. En razón de la reservación realizada, el FIDEICOMISO MARINA BLUE (en adelante el FIDEICOMISO) se compromete para con el RESERVANTE en darle en venta, el inmueble antes indicado, una vez cumplidas las condiciones preestablecidas de precio y forma de pago determinadas en este documento.
2. El RESERVANTE se compromete a suscribir el CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA en el plazo máximo de 10 días a partir de la firma de este documento, previo la entrega de la documentación completa necesaria para la celebración del contrato, la misma que se encuentra detallada en este documento.
3. El valor entregado con la firma de este documento, garantiza al RESERVANTE hasta la firma de la contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, la primera opción de reservación del inmueble descrito, además de las condiciones de precio y forma de pago estipuladas en este documento. Luego de transcurrido el plazo antes indicado y de no firmarse el contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, el valor entregado por concepto de reserva será retenido por el FIDEICOMISO por concepto de multas compensatorias y gastos administrativos generados por la comercialización del PROYECTO, sin lugar a reclamo alguno.
4. El FIDEICOMISO se reserva el derecho de admisión de los reservantes para que formen parte del PROYECTO, y en caso de que la JUNTA DE FIDEICOMISO no acepte la reservación realizada mediante este documento, previo al análisis correspondiente del RESERVANTE, el valor que se recibió por concepto de reserva, será entregado en su TOTALIDAD al RESERVANTE, sin interés alguno.

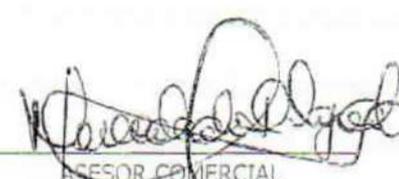
DECLARACIÓN DEL RESERVANTE.-

(i) Declara expresamente estar conforme con las condiciones estipuladas en el presente instrumento, y por tal concepto renuncia desde ya a presentar cualquier reclamo o iniciar cualquier acción extrajudicial, judicial o arbitral contra el FIDEICOMISO, su FIDUCIARIA e INMOLASOLAS; (ii) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas en la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables; (iii) Que los valores entregados al FIDEICOMISO por concepto de reserva tienen un origen lícito y en especial garantiza que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal o ilícita, eximiendo a la FIDUCIARIA e INMOLASOLAS de la comprobación de esta declaración, sin perjuicio de lo cual autoriza a la FIDUCIARIA e INMOLASOLAS para que efectúen todas las indagaciones que razonablemente considere oportuno realizar para comprobar el origen de dichos valores. En caso que se inicien investigaciones sobre el RESERVANTE, relacionadas con las actividades antes señaladas, o de producirse transacciones inusuales o injustificadas, la FIDUCIARIA e INMOLASOLAS podrán proporcionar a las autoridades competentes toda la información que tengan sobre las mismas o que le sean requeridas. En tal sentido, el RESERVANTE renuncia a presentar en contra del FIDEICOMISO, su FIDUCIARIA, INMOLASOLAS o de sus funcionarios o empleados cualquier reclamo o acción legal, judicial, extrajudicial, administrativa, civil, penal o arbitral por tales motivos.

Para constancia de lo pactado, firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Montevideo a los 31 días de Mayo del 2016.



CLIENTE



SESOR COMERCIAL

LISTA DE DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PROMESA COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Dentro de los tres días siguientes a la fecha de la reservación, EL CLIENTE se obliga a entregar a la GERENCIA DE PROYECTO, en sus oficinas, los siguientes documentos:

Persona Natural

1. Copia legible de cédula de identidad y certificado de votación del Reservante y su cónyuge.
2. Si actúa en representación de otra persona, copia del poder respectivo actualizado y ratificado.
3. Formulario de Información Básica (FIB).
4. Certificado bancario original y vigente o copia de los 3 últimos estados de cuenta.
5. Copia de servicio básico actualizado.
6. Justificación física de ingresos declarados.
7. Formulario de licitud de fondos.

MOTIVO DE LA COMPRA: Inversión: _____ Residencia: _____ Casa playa: _____

Valla: _____ Prensa: _____ Referido: _____ Revista: _____ TV: _____ Base de Datos: _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NÚMERO DE ESPECIE

GMN-002802701-PAR

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| PLACA ACTUAL GSR7085 | PLACA ANTERIOR GSR7085 | FECHA MATRICULA 30-SEP-2016 |
| MARCA LEXUS | CLASE VEH. UTILITARIO | TIPO JEEP |
| AÑO FAB. 2016 | MODELO RX 350 AC 3.5 5P 4X4 TA | PAIS ORIGEN CANADA |
| MOTOR 2GRM212148 | COLOR BLANCO | COLOR2 SIN VALOR |
| CHASIS 2T2BZMCA5GC021335 | CARR. MET | COMBU GAS |
| | PASAJ 5 | TONELAJE 2.5 |
| OBSERVACIÓN SIN GRAVAMEN | CADUCA 29-SEP-2021 | CILINDRAJE 3500 CC. |



APELLIDOS Y NOMBRES

BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA

| | |
|--|------------------------|
| C.C. PASAPORTE/RUC. 1311348b/4 | RESIDENCIA MANTA |
| DIRECCION LOMAS DE BARBASQUILLO | TELEFONO 056050695 |
| COOPERATIVA | DISCO SIN VALOR |
| MODALIDAD | SERVICIO PARTICULAR |
| TOTAL MATRICULA 22.00 DIGITADOR MDAVILA | AVALUO — |
| DIRECTOR(a) REGISTRO VEHICULAR | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

144480

No. de RUC de la Compañía:

1391791178001

Nombre de la Compañía:

ALETAMARILLA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1 | 1311348674 | BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.617.900. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 1309609913 | FERNANDEZ ZAPATA JUAN JOSE FRANCISCO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 1.617.900. ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

3.235.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 04/07/2017 21:41:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001354037

04/07/2017 21:40:23

QUE FE: Que las credenciales
copia fotostática en
...fotias útiles, anverso
reversos son iguales a sus originales

Manta, 11 JUL 2017

Dr. Fernando Vaz Roboyas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 además se advirtió a los comparecientes de la gravedad y las penas del
2 perjurio y de su obligación de decir la verdad; y, leída que les fue a los
3 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad
4 de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que
5 doy fe.-
6
7
8
9

10 **FABRIZIO LEONARDO CAÑIZARES IANNI**

11 **C.C. 130696017-8**
12

13
14
15
16 **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**

17 **C.C. 131134867-4**
18
19
20

21
22 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
23 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**



24 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
25 ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello,
26 signo y firmo.

27 Manta, a

28 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
NOTARIA SEXTA



EL NOTA....



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2446 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 162 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LAS PARTES

| Identificación | Nombres | Calidad de las partes |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1311348674 | BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | COMPARECIENTE |
| 1306960178 | CAÑIZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO | COMPARECIENTE |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAPITULACIONES MATRIMONIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 11/07/2017 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA |
| NOMBRE DE NOTARIO: | FERNANDO VELEZ CABEZAS |
| CANTÓN: | MANTA |
| FECHA JUICIO: | NO APLICA |
| N°. DE JUICIO: | ESCRITURA 20171308006P02474 |
| JUZGADO: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE DE AUTORIDAD: | NO APLICA |

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

| Bien | Característica | Descripción |
|-----------------|-----------------|---|
| Participaciones | Participaciones | 50% DE PAQUETE ACCIONARIO DE COMPAÑIA ALETAMARILLA S.A. |
| Bien Genérico | Chasis | 2T2BZMCASGC021335 |
| | Motor | 2GRM212148 |
| | Placa | NO APLICA |
| | Tipo de Bien | JEEP |

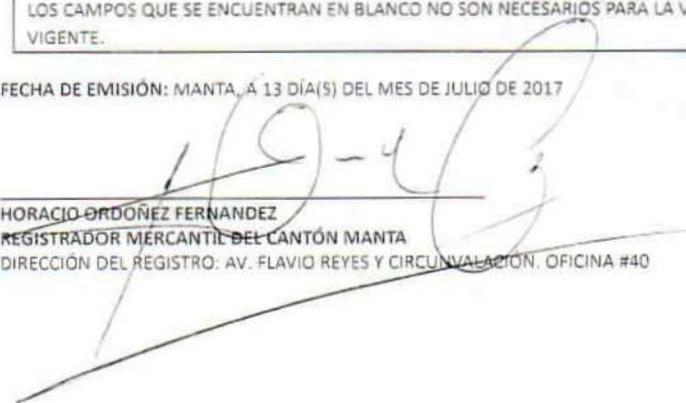
5. DATOS ADICIONALES:

.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


HORACIO O'DRÓGUEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

7

Número de Repertorio:

5008

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, en el Registro de CAPITULACION MATRIMONIAL con el número de inscripción 7 celebrado entre:

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1311348674 | BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA | CAPITULANTE |
| 1306960178 | CAÑIZARES IANNI FABRIZIO LEONARDO | CAPITULANTE |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|----------------------|--------------|------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | 6289 | CAPITULACIONES MATRIMONIALES |

Observaciones:

Libro : CAPITULACION MATRIMONIAL

Acto : CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Fecha : 21-jul/2017

Usuario: mayra_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



MANTA, viernes, 21 de julio de 2017

